



2014-07-01-006-P003819

Abogada Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P003819	No. De Folios.	2			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-07-07 16:10:52						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que la representa
Persona Natural	GINA YADIRA ORDÓÑEZ AGUILAR	Cédula de Ciudadanía	0703232587	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que la representa
Persona Natural	JAIME WAGNER PALACIOS GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	0702638008	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO	Cédula de Ciudadanía	0704373877	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA	CDLA. UNICRO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 90						

ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTO DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960 885 - 2935 234
notariacoloromachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA. QUE HACEN LA SRA. GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR ACOMPAÑADA DE SU CÓNYUGE SR. JAIME WAGNER PALACIOS GOMEZ A FAVOR DE LA SRA. EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
CUANTÍA: \$ 90,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil catorce, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, en la ciudadela Unioro, perteneciente a la parroquia la Providencia, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", la señora **Gina Yadira Ordoñez Aguilar**, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad de Machala, acompañada de su cónyuge señor **Jaime Wagner Palacios Gomez** quien declara ser de estado civil casado, de ocupación agricultor, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, como cesionaria, la señora **Evelyn Alexandra Pogo Moreno**, quien declara ser de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en la ciudadela Unioro de la parroquia La Providencia de esta ciudad de Machala. Los comparecientes

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloramachala@gmail.com

1 son mayores de edad, domiciliadas en ésta ciudad de
2 Machala, legalmente capaces a quienes de conocer en este
3 acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
4 fueron exhibidas y me presentan para que eleve a Escritura
5 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
6 **SEÑORITA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión
8 de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
9 siguientes: **PRIMERO: COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
11 presente escritura, por una parte, los señores GINA
12 YADIRA ORDÓÑEZ AGUILAR DE PALACIOS y
13 JAIME WAGNER PALACIOS GÓMEZ; a quienes
14 en adelante se los llamarán los CEDENTES y, por
15 otra parte la señora EVELYN ALEXANDRA POGO
16 MORENO, a quien se la llamará LA CESIONARIA.-
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante
18 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto
19 del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea,
20 el cinco de Marzo del dos mil siete, inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Machala con el
22 número novecientos ochenta y seis, el ocho de
23 Mayo del dos mil siete, se constituyó con domicilio
24 en la ciudad de Machala la Compañía EXBAFRUC
25 EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA
26 COSTA CIA. LTDA., con un capital de
27 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA.- DOS) La Junta General

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariaeloramachala6@gmail.com

1 Universal de Socios celebrada el dos de Junio del
2 dos mil catorce, aprueba y autoriza la cesión de
3 Noventa participaciones de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, de la socia
5 GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR que tiene en
6 la Compañía EXBAFRUC EXPORTADORA DE
7 BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. TLDA.,
8 a favor de la señora EVELYN ALEXANDRA POGO
9 MORENO, en la forma como se determina en la
10 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
12 antecedentes expuestos de una manera libre y
13 voluntaria por el presente instrumento público y en
14 virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de
15 Socios de fecha dos de Junio del dos mil catorce,
16 la socia: GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR cede y
17 transfiere a perpetuidad a la señora EVELYN
18 ALEXANDRA POGO MORENO, noventa
19 participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América, que posee en la Compañía,
21 cesión que representa a un total de NOVENTA 00/100
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA de capital de la Compañía, para lo cual
24 presta su formal consentimiento el cónyuge de la
25 cedente señor JAIME WAGNER PALACIOS
26 GÓMEZ.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la
27 cesionaria paga a los cedentes por las
28 participaciones es de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

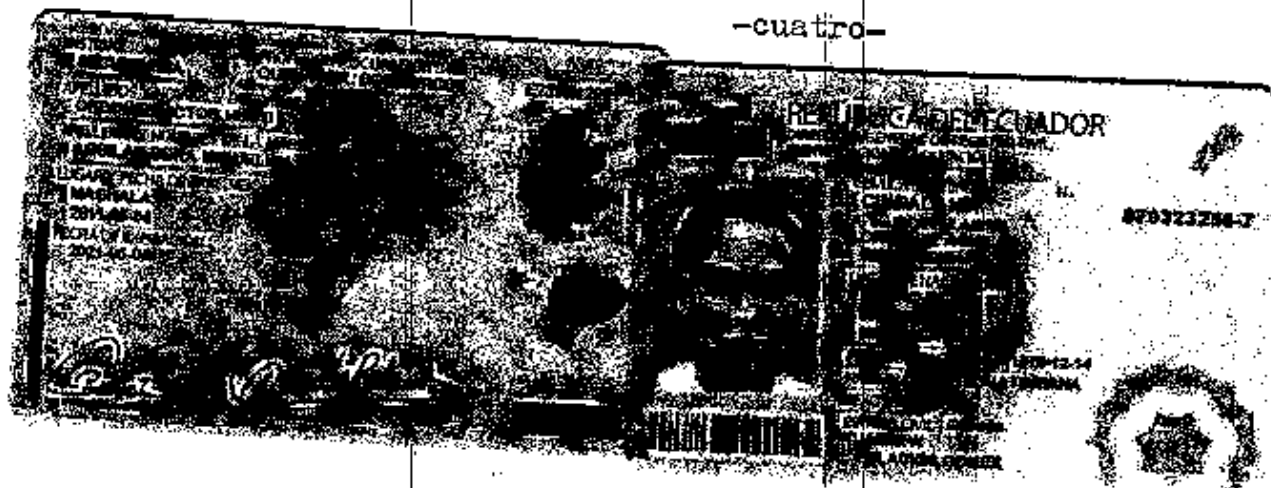
L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloramachala6@gmail.com

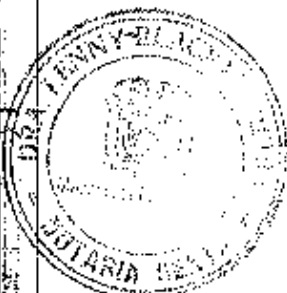
1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que
2 cubre precisamente el capital cedido de tal manera
3 que los cedentes, transfieren a la cesionaria, todos
4 los derechos y obligaciones inherentes a las
5 participaciones cedidas. Obligaciones que son
6 asumidas por la CESIONARIA a partir de la
7 inscripción de la presente escritura en el Registro
8 Mercantil correspondiente.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**
9 Las partes intervinientes, en especial la Cesionaria
10 declara que acepta, aprueba y ratifica el presente
11 instrumento público, en todo su contenido, debiendo
12 dársele a ésta cesión el trámite de ley, incluyendo su
13 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
14 Machala, así como su anotación en la matriz e
15 inscripción de la Escritura de Constitución agregue
16 Usted Señorita Notaria las demás formalidades de
17 estilo para la perfecta validez de este instrumento.
18 **Hasta aquí la minuta,** que con las enmiendas,
19 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
20 autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a
21 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal,
23 y que los intervinientes aceptan en todas y cada una
24 de sus partes, minuta que está firmada por el
25 Abogado **José Antonio Córdova Apolo**, Matriculado
26 en el colegio de Abogados del Azuay, bajo el número
27 mil doscientos treinta y cinco, para la celebración de
28 la presente Escritura, se observaron los preceptos y

-cuatro-



DRA. LENNY BLANCO
NOTARIA PUBLICA
MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
025
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014
025-0025
NOMBRE DE IDENTIFICADO: ORDÓÑEZ ABUTAR ROSA YASMINA
EL ORD. PROVINCIA MACHALA
CANTON
ORGANIZACIÓN LA PROVIDENCIA
ZONA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDERES ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, da 07 JUL 2014 de

[Signature]
DRA. LENNY BLANCO
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA C.
LTOA.**

En la ciudad de Machala, a dos días del mes de Junio del dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Santa Rosa 1309, se reúnen los Socios: Fredy Favian Aguilar Espinoza, propietario de 10 participaciones; Ricardo Fabian Aguilar Fernández propietario de 300 participaciones; y, Gina Yadira Ordoñez Aguilar propietaria de 90 participaciones; que representan el 100 % del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Fredy Aguilar y como Secretario el señor Ing. Pedro Morales Olmeño, Gerente de la Compañía; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de la Socia: GINA YADIRA ORDONEZ AGUILAR, a favor de **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**.
- 2.- Autorización al Gerente para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

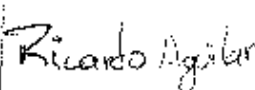
Acto seguido el Señor Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad de todos los asistentes a la presente Junta, autorizar la transferencia o Cesión de participaciones de la Socia señora GINA YADIRA ORDONEZ AGUILAR quien cede y transfiere sus 90 participaciones de un dólar e los Estados Unidos de América cada una; que tiene en la compañía, todos a favor de la señora **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**; y, Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

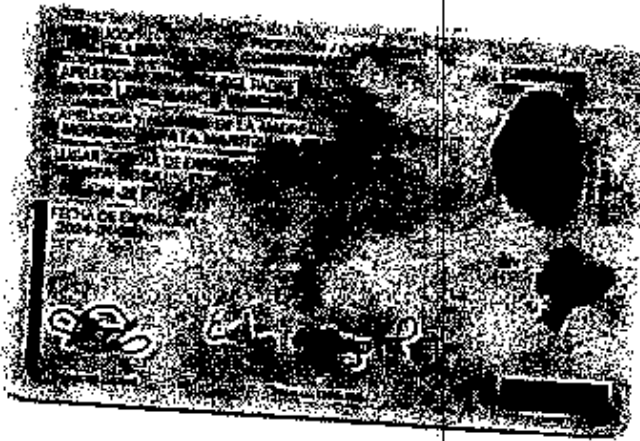
No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente - Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las 12 horas.-


Ing. Pedro Morales Olmeño
GERENTE GRL. - SECRETARIO

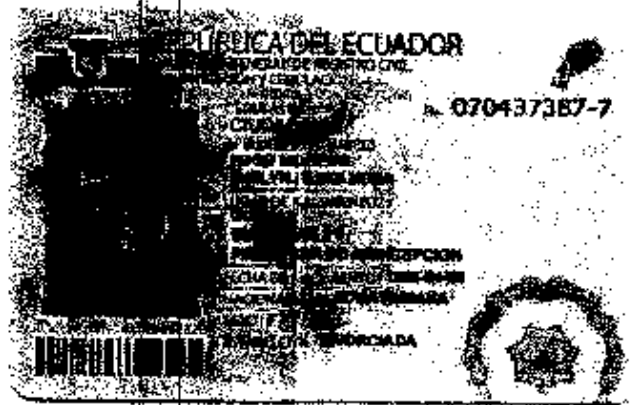

Sr. Fredy Aguilar Espinoza
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Gina Yadira Ordoñez Aguilar
SOCIA


Sr. Ricardo Aguilar Fernández
SOCIO



-seis-



DRA. LENNY R. ACIELLO
NOTARIA PUBLICA
MACHALA

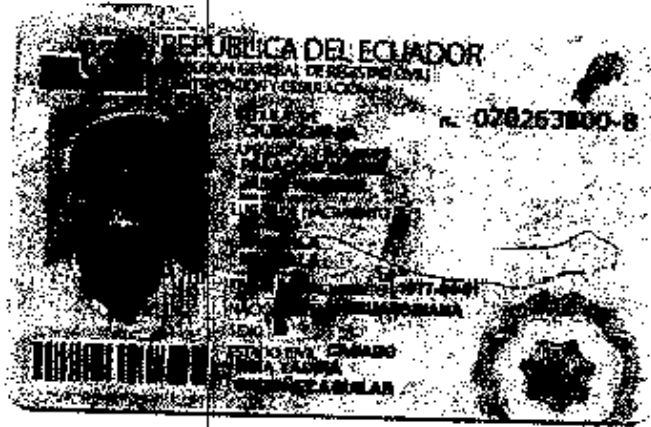
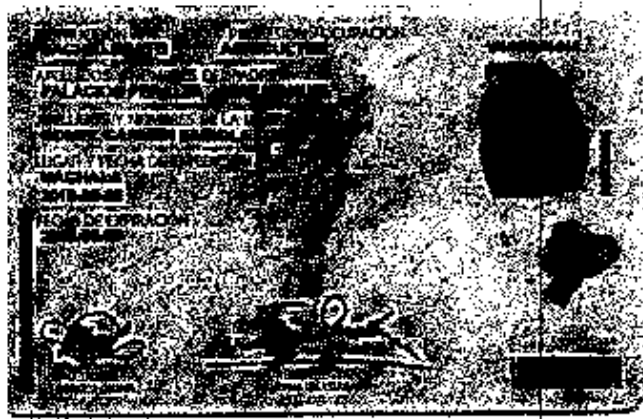


NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

de _____ de _____
07 JUL 2014

DRA. LENNY R. ACIELLO
NOTARIA PUBLICA, SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
024
004-0019
NÚMERO DE CERTIFICADO
0702638008
CÓDIGO
PALACIO GÓMEZ JAIME WAGNER
EL CRO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
COMUNICACIÓN
1
2014



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 07 JUL 2014 de

[Signature]
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL CRO - ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

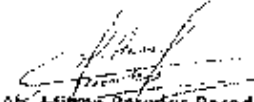
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votador a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento, por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano **POGO MORENO LVELYN ALEXANDRA**, con No de cédula **0704373877**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

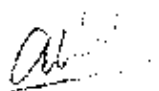
ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2014

Machala, 20 de Mayo del 2014


Ab. Milton Paredes Paredes

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO



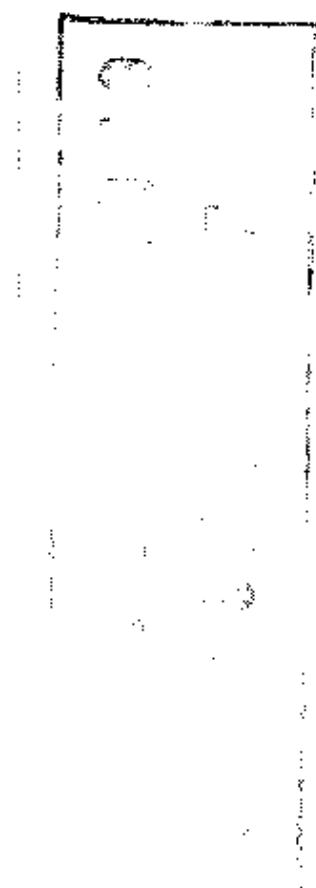

Gladys De la Cruz Vazquez,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE

NOTARIO SEXTO MACHALA

BOY FULC... LA OFICINA FUNDACIONAL

QUE AUTORIZA, EN EL...

07 JUN 2014



100

L.B.P.

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadoromachala@gmail.com

1 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
2 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporada en el Protocolo de esta
5 Notaria, de todo cuanto doy fe.-----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

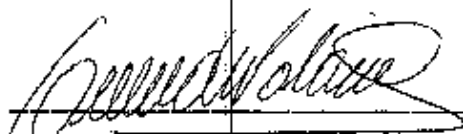
24

25

26

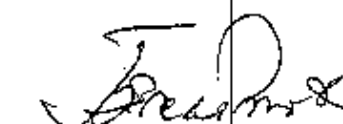
27

28



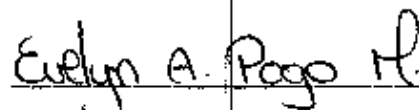
GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR

C. C. No. 0703232587



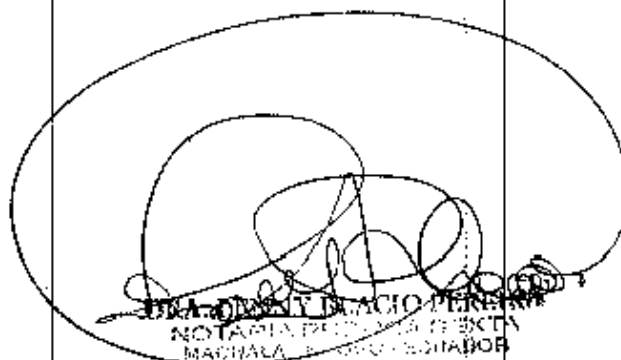
JAIME WAGNER PALACIOS GOMEZ

C. C. No. 0702638008



EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO

C. C. No. 0704373877



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.*******




**DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 3746

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703232587	ORDÓÑEZ AGUILAR GINA YADIRA	Machala	CEDENTE	Casado
0702638008	PALACIOS GOMEZ JAIME WAGNER	Machala	CEDENTE	Casado
0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	Machala	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	90,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1974 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXBAFRUC
--



EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


ANA VANESSA RIVAS ESPIN (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF 48



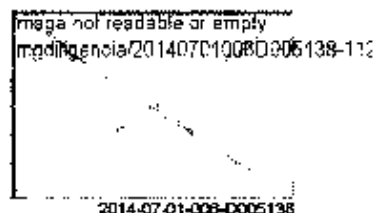
.

⋮
⋮

⋮
⋮
⋮

⋮

⋮



DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-008-D005138

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 hoja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 15 de Julio de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA., en la que la señora Gina Yadira Ordóñez Aguilar, acompañada de su cónyuge señor Jaime Wagner Palacios Gómez, cede y transfiere noventa participaciones de un dólar cada una a favor de la señora EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el siete de julio del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha cinco de marzo del dos mil siete, cuyo protocolo está a mi cargo.-


ABOGADA LENINY NOEMI BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee.